



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1198.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA NOELIA LÓPEZ SANGUINETTI, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMES A ÓRGANOS DE TRATADOS Y ASUNTOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE PARTICIPE DEL PANEL "SOLUCIONES AMISTOSAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO: BUENAS PRÁCTICAS", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Asunción, 10 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH N° 449/17 del 1 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar a la Primera Secretaria María Noelia López, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Dirección de Derechos Humanos, para participar del Panel "Soluciones Amistosas en el Sistema Interamericano: Buenas Prácticas", a llevarse a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 14 al 16 de noviembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos, traslados locales y alojamiento de los invitados.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Primera Secretaria **María Noelia López Sanguinetti**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Dirección de Derechos Humanos, para que participe del Panel "Soluciones Amistosas en el Sistema Interamericano: Buenas Prácticas", a llevarse a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 14 al 16 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_